

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

27.01.2011
orn

VALLENAR, 06 ENERO 2011.-

DECRETO EXENTO N° 0122 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Memo N°03 del 03 Enero de 2011 de Dirección de Asesoría Jurídica, la necesidad de mantener un fondo a rendir para realizar tramites ante el Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, ya sean copias de planos, escrituras, certificados de dominio, etc., el requerimiento de disponer del dinero en efectivo para el cumplimiento del objetivo y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Apruébase el manejo de recursos para realizar y cancelar tramites ante el Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR, ya sean copias de planos, escrituras, certificados de dominio, etc. para el año 2011 a Directora de Asesoría Jurídica Sra. Celica Alejandra Medina Tapia, Rut: 10.686.146-3, por la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), quién cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

2°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

3°.- Impútese los gastos que demande el presente Decreto al Item 215-22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, asignación 002-000 Gastos menores del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL
AD-HOC

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Depto. Personal (2)
 - Arch. Of. de Partes
- HHAP/KAZR/HHAP/orn
Decrecajachica